



**Buenos Aires 2023**  
XV JUEGOS MACABEOS  
PANAMERICANOS



## XV JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS – BUENOS AIRES 2023

### REGULACIONES – GIMNASIA RÍTMICA - (11/11/2023)

#### 1. ORGANIZACIÓN

- 1.1. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, es el órgano supremo de los XV-JMP-BA23, y como tal sus decisiones serán finales respecto de todas las áreas involucradas en los juegos, como también las competencias, siendo asimismo el órgano responsable de velar por la aplicación y obligatoriedad del “Reglamento General de los XV-JMP-BA23”.
- 1.2. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 podrá tomar decisiones relacionadas a cuestiones de elegibilidad.
- 1.3. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, a través de su Comité de Deportes, se encuentra autorizado para realizar los cambios o modificaciones que considere pertinentes en las regulaciones para el desarrollo de la competencia.
- 1.4. El Comité de Deportes seleccionará un Comité de Gimnasia Rítmica que será el responsable de las competencias de esta disciplina en los XV-JMP-BA23.
- 1.5. Las competencias de Gimnasia Rítmica se realizan de acuerdo con las reglas de la Federación Internacional de Gimnasia (F.I.G.), según el nuevo código de puntos, 2022-2024 y regulaciones propias de los XV-JMP-BA23
- 1.6. La participación en las competencias será únicamente para atletas y cuerpo técnico acreditados para Gimnasia Rítmica con la credencial otorgada por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23. Todos los participantes deberán identificarse con la misma antes de la competencia y registrarse en la mesa de control.
- 1.7. El Comité Regional de Deportes (RSC) reforzará al Comité de Deportes de los juegos en la aplicación de las regulaciones.





**Buenos Aires 2023**  
XV JUEGOS MACABEOS  
PANAMERICANOS



## 2. INSCRIPCIONES Y CATEGORÍAS

- 2.1. Cada país podrá inscribir (1) un equipo por nivel y categoría. En caso de no llegar a completar equipo podrá inscribir gimnastas de manera individual.
- 1.1. Cada país puede inscribir hasta 6 competidores para las categorías OPEN (2007 y mayores) y juveniles (2008 a 2010)
- 2.2. Las edades de cada categoría serán las contenidas en el Reglamento General de los XV-JMP-BA23.

CATEGORÍA	AÑO
JUVENIL 3	2008 a 2010
OPEN 2	2007 y mayores

- 2.3. Ningún atleta podrá participar o ser inscripto en más de (1) una categoría o nivel, por ningún motivo o razón.
- 2.4. Ningún atleta podrá participar o ser inscripto en más de (1) una categoría, por ningún motivo o razón.
- 2.5. Un participante de edad Juvenil podrá participar en competencias Open. Pero solo podrá participar en una competencia.
- 2.6. La categoría Open no tiene restricciones de edad.
- 2.7. Los deportistas nacidos en 2011 deberán presentar autorización de los padres para participar en eventos Junior.





**Buenos Aires 2023**  
XV JUEGOS MACABEOS  
PANAMERICANOS



- 2.8. En caso de existir excepciones, las mismas deberán ser autorizadas por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 y el Comité Regional de Deportes, previa presentación de nota formal y serán informadas oportunamente.
- 2.9. Solicitamos informarse sobre las reglas de elegibilidad del “Reglamento General de los XV-JMP-BA23”

### 3. SEDES Y HORARIOS

- 3.1. Sede de competencia: O.H.A. Macabi – San Miguel. El Comité de Deportes está autorizado para modificar la sede de las competencias y sus decisiones serán definitivas.
- 3.2. Los horarios de las competencias de Gimnasia Rítmica serán determinados por el Comité de Deportes y notificados oportunamente. El Comité de Deportes está autorizado para modificar los horarios de las competencias y sus decisiones serán definitivas.
- 3.3. La información sobre sedes, horarios y programaciones será publicada en la App Oficial de los XV-JMP-BA23, podrán encontrar el link de descarga en buenosaires2023.com

### 4. SISTEMAS DE COMPETENCIA

- 4.1. Competencia No.1: All-Around, suma de las notas de los 4 aparatos.
- 4.2. Competencia No. 2: Por aparato, se premiará cada aparato por separado.
- 4.3. Las competencias All-Around y por aparatos incluirá los siguientes cuatro ejercicios:
  - 4.3.1.ARO 1:15-1:30
  - 4.3.2.PELOTA 1:15-1:30
  - 4.3.3.CLAVAS 1:15-1:30
  - 4.3.4.CINTA 1:15-1:30





**Buenos Aires 2023**  
XV JUEGOS MACABEOS  
PANAMERICANOS



- 4.4. Música: según el reglamento de la FIG. Deberán ser enviadas con anticipación a la organización a [macabimusicas@gmail.com](mailto:macabimusicas@gmail.com)
- 4.5. Entrada en calor: La duración de la misma y ubicación serán determinadas por Comité de Deportes de los XV-JMP-BA23
- 4.6. Saludo inicial: Los equipos se dispondrán para realizar la presentación oficial de cada competencia.
- 4.7. Saludo final: Finalizado el encuentro los participantes (Atletas, Cuerpo Técnico, Árbitros, Oficiales de mesa) deberán encontrarse disponibles para posibles requerimientos del área de comunicaciones, tales como: entrevistas, interacciones con el público u otros.
- 4.8. Indumentaria: No se permitirá el uso de indumentaria inadecuada para cada disciplina deportiva. reglamentario según código F.I.G

## 5. JUECES

- 5.1. El Comité de Deportes de los XV-JMP-BA23 seleccionará un comité a cargo del arbitraje, el cual en colaboración con las federaciones nacionales de cada deporte seleccionará los árbitros para cada disciplina.

## 6. ENTRENAMIENTOS

- 6.1. El Comité de Deportes de los XV-JMP-BA23 será el encargado de designar horarios para la prueba de podio a realizarse en la misma sede de competencia.
- 6.2. Previo al inicio de la competencia, el Comité de Deportes de los XV-JMP-BA23 será el encargado de designar horarios y espacios de entrenamiento, los mismos podrán ser en las sedes principales u otras. Una vez comenzada la competencia se intentará brindar espacios de entrenamiento pero esta posibilidad se encontrará sujeta a disposición.





**Buenos Aires 2023**  
XV JUEGOS MACABEOS  
PANAMERICANOS



- 6.3. En los entrenamientos, cada OT deberá contar con sus propios elementos.
- 6.4. Oportunamente se informará el sistema para de reservas para los entrenamientos. Las reservas deberán ser realizadas por los Jefes de Delegación o entrenadores. Las reservas que no se realicen en tiempo y forma, no serán tenidas en cuenta.

## 7. CONGRESO TÉCNICO

- 7.1. Se realizará un Congreso Técnico para los entrenadores de los torneos de Gimnasia Rítmica de manera virtual, la semana previa al evento entre el 18 y 21 de diciembre de 2023. Se enviará el link de la reunión oportunamente.
- 7.2. Se realizará un congreso presencial el día 27/12/23 entre las 18:00 y 21:00 horas en el Centro de Convenciones de la ciudad de Buenos Aires.

## 8. PREMIACIONES

- 8.1. Se otorgarán medallas a los ganadores: Medalla de oro para el primer lugar. Medalla de plata para el segundo lugar. Medalla de bronce para el tercer lugar.
- 8.2. En los deportes o competencias por equipos, se podrá adicionalmente entregar un trofeo al equipo ganador, así como a los mejores jugadores de cada categoría en cada disciplina.
- 8.3. Todos los entrenadores, delegados, asistentes técnicos de aquellos equipos o atletas que obtengan lugares de premiación, recibirán igualmente la medalla correspondiente.
- 8.4. En aquellos eventos individuales que el Comité Organizador decida realizar a pesar que no cumplan con la inscripción mínima señalada, los participantes recibirán la medalla que les corresponda, pero la misma no será considerada para el medallero general de los XV-JMP-BA23.





**Buenos Aires 2023**  
XV JUEGOS MACABEOS  
PANAMERICANOS



8.5. En las disciplinas en las que participen equipos invitados, el Comité Organizador podrá desarrollar la premiación con lineamientos particulares específicos.

## 9. COMITÉ DE PENAS

- 9.1. Cada disciplina deportiva tendrá un Comité de Penas. El mismo estará conformado por el comité organizador de cada deporte.
- 9.2. El Comité de Penas recibirá los informes arbitrales oficiales y será el encargado de aplicar las sanciones estipuladas en las regulaciones de cada disciplina deportiva.
- 9.3. Las apelaciones de las OT a este Comité, para pasar al Tribunal Disciplinario Deportivo, tendrán un costo de 100U\$D por apelación.

## 10. TRIBUNAL DISCIPLINARIO DEPORTIVO

- 10.1. El Comité Organizador designará un Tribunal Disciplinario Deportivo que estará conformado como mínimo por dos (2) miembros del País sede y al menos un (1) miembro de alguna de las OT participantes. El Presidente del Tribunal Disciplinario será designado por el Comité Organizador.
- 10.2. El Tribunal Disciplinario Deportivo será el encargado de definir todos los casos concernientes al deporte en el marco de los XV-JMP-BA23 que excedan al comité de penas.
- 10.3. El Tribunal Disciplinario Deportivo determinará en forma autónoma el sistema para sus procedimientos y reuniones.
- 10.4. Las decisiones del Tribunal Disciplinario Deportivo serán definitivas e inapelables.





**Buenos  
Aires 2023**  
XV JUEGOS MACABEOS  
PANAMERICANOS

**FACCMA**  
Argentina

## 11. TRIBUNAL DE HONOR

- 11.1. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 designará un Tribunal de Honor de siete (7) miembros, integrado por dos personas designadas por el Comité Organizador, una persona representante de Faccma (Federación de Centros Comunitarios Macabeos), un representante de la UMM, un representante de CLAM, un representante del Comité Regional de Deportes ("RSC") y una personalidad relevante de la comunidad del país organizador. En caso que no pudieren completarse todos los cargos, las vacantes serán integradas por representantes de las diferentes delegaciones participantes, a decisión exclusiva del Comité Organizador de los XV-JMP-BA23.
- 11.2. Todos los asuntos que no estén bajo la jurisdicción del Tribunal Disciplinario, serán tratados por el Tribunal de Honor. Adicionalmente, si surgiera un desacuerdo concerniente a la correcta interpretación del presente Reglamento General o de las regulaciones de cada deporte, el Tribunal de Honor decidirá sobre el caso, solo si así le fuera solicitado por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23.
- 11.3. Todos los participantes serán pasibles de sanciones por situaciones diversas que se produzcan fuera de la competencia. Se solicita respetar las normas de convivencia y espacios comunes de los XV-JMP-BA23.
- 11.4. El Tribunal de Honor determinará en forma autónoma el sistema para sus procedimientos y reuniones. El Tribunal de Honor podrá adoptar cualquier decisión que considere oportuna.
- 11.5. Las decisiones del Tribunal de Honor serán definitivas y no podrán ser apeladas.





Buenos  
Aires 2023  
XV JUEGOS MACABEOS  
PANAMERICANOS



## 12. CÓDIGO DE CONDUCTA

12.1. EL Código de Conducta se aplica a todos los participantes durante el período de los XV-JMP-BA23 (incluido el Pre-camp) en cualquier lugar y momento y sin excepción: atletas, entrenadores, gerentes, delegados, personal médico, funcionarios y todos los miembros de las delegaciones que participen o asistan a los XV-JMP-BA23. Los Participantes deberán cumplir con el “Código de Conducta” de los XV-JMP-BA23, en todo momento, durante todo el evento. Una copia de este documento se encuentra disponible en el sitio web, [Buenosaires2023.com.ar](http://Buenosaires2023.com.ar)

## 13. GENERAL

- 13.1. Este reglamento es parte del Reglamento General de los XV-JMP-BA23. Debe ser leído y conocido por todos los participantes del evento.
- 13.2. En caso de existir discrepancias entre las reglas y regulaciones del presente documento y aquellas que aparecen en el Reglamento General de los XV-JMP-BA23 o en el reglamento de la federación internacional de este deporte, prevalecerán las disposiciones aquí escritas.
- 13.3. En caso de haber diferencias entre las regulaciones en idioma Español y las regulaciones en idioma Inglés, prevalecerán las regulaciones en idioma Español.
- 13.4. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, a través de su Comité de Deportes, se encuentra autorizado para realizar los cambios o modificaciones que considere pertinentes en las regulaciones para el desarrollo de la competencia.
- 13.5. Los casos no previstos en el presente documento, serán resueltos por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, a través de su Comité de Deportes.

